



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney - Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2494-2016-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 29 de diciembre del 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 202177-2016, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua para el Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada ley establece que las personas que a la entrada en vigencia de la mencionada ley se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más, pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, señala que se mantenga el proceso de formalización de derechos de uso de agua, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito de licencia de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua, concordado con la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA, que aprueba la "Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario";

Que, en ese sentido, mediante Memorandum N° 192-2016-ANA-DARH, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, dio cuenta de la aprobación presupuestaria para la ejecución de "Actividades de Formalización de Derechos de Uso de Agua 2016 en la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama", comprendida en el Plan Operativo Institucional (POI) 2016;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Juan Hernando Prado Burgos**, identificado con DNI N° 19072847, en calidad de Presidente del **Comité de Usuarios del Canal Cambanita**, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; adjuntando a su solicitud la documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, con Informe Técnico N° 451-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.MOCHE.VIRÚ.CHAO/AT/CAJM-PERH, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular y se concluyó que es procedente **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del **Comité de Usuarios del Canal Cambanita**, para su uso en el **Bloque de Riego Cambanita**, constituida por un área total de 15,00 ha., para aprovechar un volumen anual de agua otorgado de hasta 16 997,63 m³, para un área bajo riego comprendida de 2,20 ha., con una asignación volumétrica de 7 726,20 m³/ha., con agua proveniente de la fuente constituida por el río "Garbancillo", ubicada en las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 S, hemisferio sur 782 229 E - 9 108 324 N; bloque ubicado en el ámbito del Comité de Usuarios del Canal Cambanita; políticamente ubicado en el caserío San Antonio, distrito y provincia de Julcán, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 1301-2016-ANA/AAA.HCH-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, establece que el presente expediente ha sido tramitado teniendo en cuenta la "Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario" aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA, opinando que es procedente emitir la

resolución que apruebe la delimitación del Bloque de Riego Cambanita y otorgue licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, conforme a lo solicitado; y,

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación y delimitación del **Bloque de Riego Cambanita**, conformado por quince (15) regantes y quince (15) predios, con un área total de 15,00 ha., y un área bajo riego comprendida de 2,20 ha., de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre del Bloque | | Cambanita | | Cuenca | Moche |
|-----------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| Ubicación Política | | Ubicación Administrativa | | Ubicación Geográfica | |
| Localidad: | San Antonio | Bloque de Riego: | Cambanita | Coordenadas UTM - WGS 84 | |
| Distrito: | Julcán | Comité de Usuarios: | Canal Cambanita | Zona 17 S - Hemisferio Sur | |
| Provincia: | Julcán | Comisión de Usuarios: | No aplica | Este (m) | Norte (m) |
| Departamento: | La Libertad | Junta de Usuarios: | No aplica | | |
| Datos del Bloque Delimitado | | Número de regantes: | 15 | 782 020 | 9 107 893 |
| | | Número de predios: | 15 | 782 020 | 9 108 289 |
| | | Área total (ha.) | 15,00 | 782 218 | 9 108 289 |
| | | Área bajo riego (ha.) | 2,20 | 782 218 | 9 107 893 |
| 1 | Fuentes de agua | Río Garbancillo | Captación en fuente | 782 229 | 9 108 324 |
| | | | Captación del bloque | 782 229 | 9 108 324 |



Artículo Segundo.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del río "Garbancillo", a favor del **Comité de Usuarios del Canal Cambanita**, para su uso en el **Bloque de Riego Cambanita**, con una asignación volumétrica de 7 726,20 m³/ha., según el siguiente detalle:

| Titular del derecho de uso de agua | | | Datos del derecho | |
|--|-----------------------|-------|--|-----------|
| Comité de Usuarios del Canal Cambanita | | | Volumen asignado al bloque (m ³) | 16 997,63 |
| | | | Volumen otorgado hasta (m ³) | 16 997,63 |
| | | | Área bajo riego otorgada (ha) | 2,20 |
| Objeto del derecho | Lugar de uso | | Bloque Cambanita | |
| | Actividad | Clase | Productivo | |
| | | Tipo | Agrario - Agrícola | |
| Fuentes de agua | Nombre | | Río Garbancillo | |
| | Canales de derivación | | Cambanita | |

| Fuente de Agua | Volumen de agua otorgado hasta (m ³) | | | | | | | | | | | | Total |
|-----------------|--|------|------|------|----------|----------|----------|----------|------|----------|----------|--------|-----------|
| | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Set. | Oct. | Nov. | Dic. | |
| Río Garbancillo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 194,87 | 5 797,88 | 2 517,20 | 1 017,98 | 0,00 | 1 396,08 | 1 601,27 | 472,34 | 16 997,63 |

Artículo Tercero.- El Comité de Usuarios titular de licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Disponer, que en el plazo de treinta (30) días naturales de notificada la presente resolución, el Comité de Usuarios titular de la licencia de uso de agua remita a la Administración Local de Agua correspondiente, los Certificados Nominativos expedidos conforme a las disposiciones vigentes, para su aprobación.



Artículo Quinto.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución al **Comité de Usuarios del Canal Cambanita**, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama